

## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



## Resolución Jefatural N°00030-2014-INIA

Lima, 07 de FEBRERO de 2014

## VISTO:

El Acta del Comité de Control Interno del INIA N° 001-2013 de fecha 18 de setiembre del 2013;

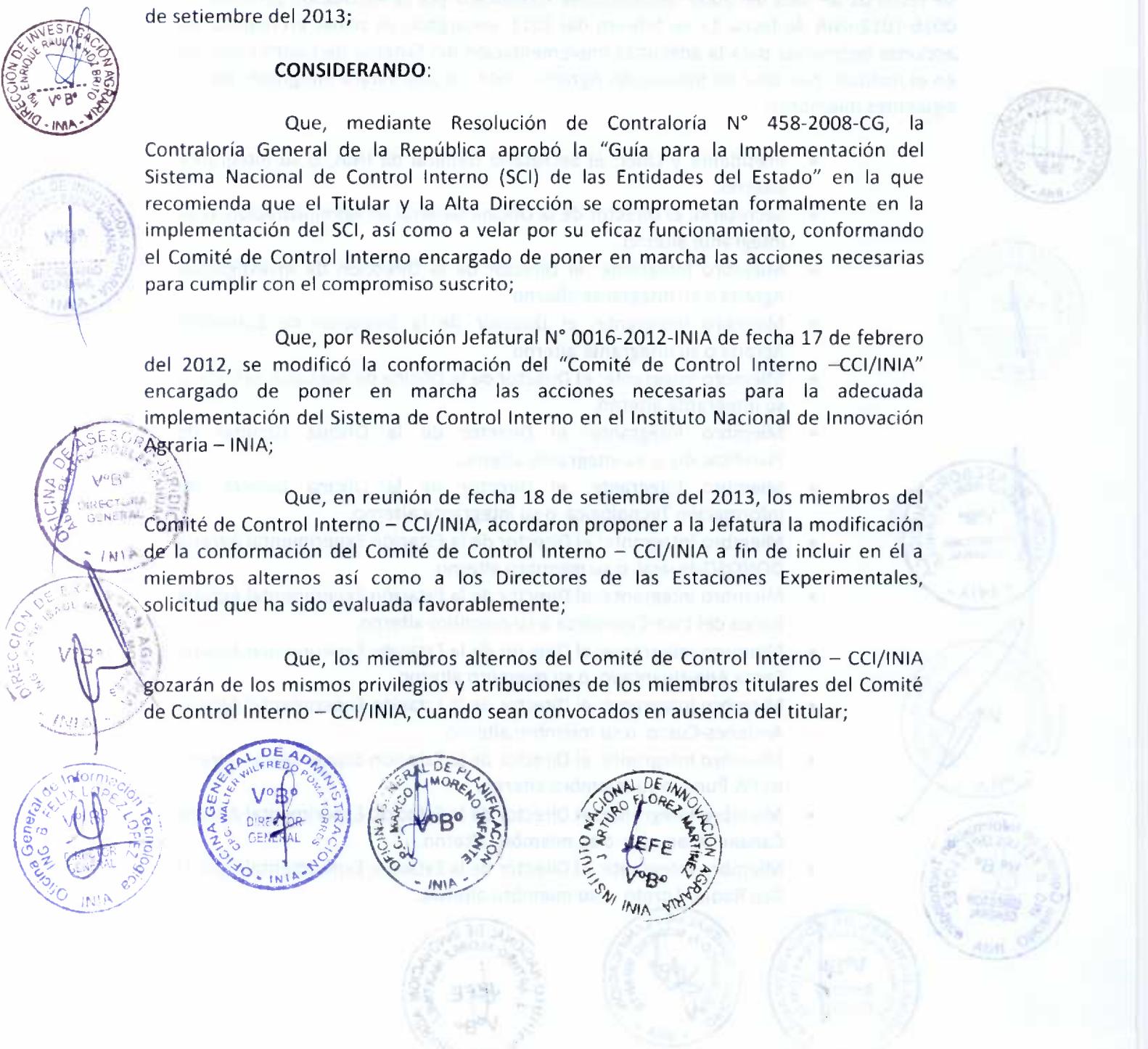
## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, la Contraloría General de la República aprobó la "Guía para la Implementación del Sistema Nacional de Control Interno (SCI) de las Entidades del Estado" en la que recomienda que el Titular y la Alta Dirección se comprometan formalmente en la implementación del SCI, así como a velar por su eficaz funcionamiento, conformando el Comité de Control Interno encargado de poner en marcha las acciones necesarias para cumplir con el compromiso suscrito;

Que, por Resolución Jefatural N° 0016-2012-INIA de fecha 17 de febrero del 2012, se modificó la conformación del "Comité de Control Interno –CCI/INIA" encargado de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA;

Que, en reunión de fecha 18 de setiembre del 2013, los miembros del Comité de Control Interno – CCI/INIA, acordaron proponer a la Jefatura la modificación de la conformación del Comité de Control Interno – CCI/INIA a fin de incluir en él a miembros alternos así como a los Directores de las Estaciones Experimentales, solicitud que ha sido evaluada favorablemente;

Que, los miembros alternos del Comité de Control Interno – CCI/INIA gozarán de los mismos privilegios y atribuciones de los miembros titulares del Comité de Control Interno – CCI/INIA, cuando sean convocados en ausencia del titular;



De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG; y con las visaciones del Secretario General, de los Directores Generales de la Dirección de Extensión Agraria y Dirección de Investigación Agraria, de la Oficina de Información Tecnológica, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Planificación y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Modificar la conformación de los integrantes del Comité de Control Interno - CCI/INIA, a que se refiere la Resolución Jefatural N° 00164-2009-INIA de fecha 01 de julio del 2009, debidamente modificada por la Resolución Jefatural N° 0016-2012-INIA de fecha 17 de febrero del 2012, encargado de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, el cual estará integrado por los siguientes miembros;

- Presidente y Líder: el Secretario General de INIA, o su integrante alterno.
- Secretario: el Director de la Oficina General de Administración, o su integrante alterno.
- Miembro Integrante: el Director de la Dirección de Investigación Agraria o su integrante alterno.
- Miembro integrante: el Director de la Dirección de Extensión Agraria o su integrante alterno.
- Miembro Integrante: el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica o su integrante alterno.
- Miembro Integrante: el Director de la Oficina General de Planificación o su integrante alterno.
- Miembro Integrante: el Director de la Oficina General de Información Tecnológica o su integrante alterno.
- Miembro Integrante: el Director de la Estación Experimental Agraria DONOSO-Huaral o su miembro alterno.
- Miembro Integrante: el Director de la Estación Experimental Agraria Baños del Inca-Cajamarca o su miembro alterno.
- Miembro Integrante: el Director de la Estación Experimental Agraria Santa Ana-Huancayo o su miembro alterno.
- Miembro Integrante: el Director de la Estación Experimental Agraria Andenes-Cusco o su miembro alterno.
- Miembro Integrante: el Director de la Estación Experimental Agraria ILLPA-Puno o su miembro alterno.
- Miembro Integrante: el Director de la Estación Experimental Agraria Canaán-Ayacucho o su miembro alterno.
- Miembro Integrante: el Director de la Estación Experimental Agraria San Roque-Loreto o su miembro alterno.

# INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



## Resolución Jefatural N°00030-2014-INIA

- Miembro Integrante: el Director de la Estación Experimental Agraria El Porvenir-Tarapoto o su miembro alterno.
- Miembro Integrante: el Director de la Estación Experimental Agraria Vista Florida-Chiclayo o su miembro alterno.
- Miembro Integrante: el Director de la Estación Experimental Agraria Pucallpa-Ucayali o su miembro alterno.
- Miembro Integrante: el Conductor y Supervisor de la Estación Experimental Agraria Santa Rita-Arequipa o su miembro alterno.
- Miembro Integrante: el Conductor y Supervisor de la Estación Experimental Agraria Chincha o su miembro alterno.
- Miembro Integrante: el Jefe de la OCI-INIA o su integrante alterno, en calidad de vedor.

**Artículo 2º.-** Los miembros alternos del “Comité de Control Interno – CCI/INIA” serán designados de forma directa por los miembros titulares del mencionado Comité y gozarán de los mismos privilegios y atribuciones de los titulares de los que representan. Su designación se efectuará mediante oficio al Presidente del Comité de Control Interno – CCI/INIA.

**Artículo 3º.-** Remítase copia autenticada de la presente Resolución Jefatural a la Contraloría General de la República y a todas las Unidades Orgánicas y Unidades Ejecutoras del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, así como a los miembros que conforman el Comité de Control Interno CCI/INIA, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 4º.-** Quedan subsistentes todos los demás extremos que contiene la Resolución Jefatural N° 0016-2012-INIA.

**Regístrate, Comuníquese y Publíquese en la página web del INIA**

GENERAL DE INFORMACION  
FELIX LOPEZ LOPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
GENERAL DE ADMINISTRACION  
WALTER WILFREDO TORRES  
DIRECTOR GENERAL  
GENERAL DE PLANIFICACION  
MARCOS MORENO  
DIRECTOR GENERAL  
JEFE  
JEFE  
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA  
REPUBLICA DEL PERU  
INIA  
Instituto Nacional de Innovación Agraria